

y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Eusebio Bellot García y doña Margarita Martínez López, cuantía 16.262.977 pesetas, por el presente se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la calle Solana Alta, 19. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: Norte, con extramuros; sur, con calle Solana Alta; este, doña Maximina Martínez Gismero, y al oeste, de doña Francisca Ibarra López. Dentro de su perímetro se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, que ocupa la totalidad del solar, es decir, 69 metros cuadrados; la planta baja, distribuida en «hall», salón, tiro de escalera y garaje; planta primera compuesta de salón-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y dos terrazas, y la planta segunda, distribuida en tres dormitorios y un cuarto de baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 563, libro 30, folio 166, finca 5.370, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 17.033.011 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: 24 de febrero de 1999, para la primera, y, en su caso, los días 31 de marzo y 12 de mayo de 1999, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Eusebio Bellot García y doña Margarita Martínez López.

Dado en Tarancón a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—1.332.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en representación de Bancaja, contra la entidad deudora «Asico, Sociedad Limitada» (administradora única doña Asunción Crespo Oltra), sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Vivienda en primera planta alta, puerta tercera, con una superficie aproximada de 124 metros 97 decímetros cuadrados; forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Escultor José Capaz, número 23 de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.574, libro 615 de la tercera sección de Ruzafa, folio 114 vuelto, finca número 40.024, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dos. Vivienda en la primera planta alta, puerta cuarta, con una superficie aproximada de 124 metros 86 decímetros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Escultor José Capaz, número 23 de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.574, libro 615 de la tercera sección de Ruzafa, folio 117, finca número 40.074, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—1.320.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros títulos número 35/1997, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Invest y Desarrollo Mediterráneo, Sociedad Anónima», en cinta L. Mas Soto, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Sita en Valencia, calle Salvador Pau, número 1, séptimo, 31, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, como finca número 10.362, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.950.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Valencia, plaza de aparcamiento número 6, en la calle Salvador Pau, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, como finca número 10.332-2, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio, todos del año 1999, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—1.328.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Pérez Díaz y don Francisco Estella Huete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.